I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000561 /2011

Cerrillos, 13 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2051/2011; el Memorándum N° 1000/216/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/349/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/349/2011, se aprobó el Programa denominado denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2011 ".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JESSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** cédula de identidad 9.389.806-0, para que realice la función de Instructora Baile Adulto, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 04 de abril al 30 de junio 2011, y del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2011, de acuerdo a la siguiente calendarización,

Estadio Municipal	**Lunes, Miércoles y Viernes**	**09:00 a 10:00 hrs.**
Sede Comunitaria Jta. De Vecinos Zaror	**Martes y Jueves**	**09:00 a 10:30 hrs.**

2.1. Cabe señalar que en el mes de julio del año 2011, no se desarrollará este Taller

2.2 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de la causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.3 Doña **JESSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad de Cerrillos se obliga pagar a doña **JESSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** la suma total de $756.000.- (setecientos cincuenta y seis mil pesos) brutos, en siete cuotas iguales y mensuales de $108.000.- (ciento ocho mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000561

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **JESSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 31 de Marzo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y doña **JÉSSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** chilena, cédula de identidad N°9.389.806-0, domiciliada en 14 de Octubre N°1214, comuna de Cerrillos, teléfono 09-3862550, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/349/11 de fecha 15 de Marzo de 2011 que aprueba programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2011"**, que tendrá por objetivos: desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; la eficiencia física-deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo; la Providencia Alcaldicia N°100/1833/2011 de fecha 29 de Marzo de 2011; Memorándum N°500/203/2011 de DIDECO, de fecha 25 de Marzo de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **JÉSSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** para que en el marco del programa ya individualizado realice la función de *Instructora de Baile Adulto.*

SEGUNDO: El servicio contratado rige a contar del 04 de Abril al 30 de Junio de 2011, y del 01 de Agosto al 30 de Noviembre de 2011 (7 meses), de acuerdo a la siguiente calendarización:

DIRECCIÓN	HORARIO
Estadio Municipal	Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 a 10:00 hrs.
Sede Comunitaria Jta. de Vec. Zaror	Martes y Jueves de 09:00 a 10:30 hrs.

Cabe señalar, que durante el mes de Julio del año 2011, no se desarrollará el Taller antes individualizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **JÉSSICA LORETO TAPIA CONTRERAS**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **JÉSSICA LORETO TAPIA CONTRERAS**, la suma total de $756.000.- (setecientos cincuenta y seis mil pesos) brutos, a cancelar en 07 cuotas iguales y mensuales de $108.000.- (ciento ocho mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **JÉSSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** del Informe de la función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **JÉSSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **JÉSSICA LORETO TAPIA CONTRERAS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JÉSSICA LORETO TAPIA CONTRERAS
C.I. 9.389.806-0

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV